



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2013, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ña}. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con asistencia de Tenientes de Alcaldes (4) y Concejales (21), celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^{ña}. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

Antes de entrar en los asuntos del Orden del Día, toma la palabra el Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **D. Joaquín del Valle Romano**, mostrando su disconformidad por la decisión del gobierno Local del PP de dejar fuera de este Pleno (como ya se ha hecho constar en la comisiones informativas correspondientes) de las proposiciones que su Grupo ha presentado en tiempo y forma según el ROM, con el argumento de haber sido presentadas fuera de plazo.-

A continuación, la **Sra. Presidenta**, dirigiéndose al Sr. Del Valle le dice que tienen un procedimiento que es la presentación por urgencia en este mismo momento, lo cual le sería aceptado, con lo cual se votarían y se debatirían sus iniciativas.

A esto, el Sr. del Valle contesta escuetamente que las han presentado en tiempo y forma.

Acto seguido, el Grupo Municipal Izquierda Unida, formado por los concejales D. Joaquín del Valle Romano, D^{ña}. Aroa Lobo Ruíz y D. José Carlos Sánchez Benítez, abandona sus asientos y se colocan de pie delante del estrado de la Presidencia, con bandas rojas tapándoles las bocas.

La Sra. Presidenta da comienzo a los asuntos del orden del día.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES SIGUIENTES: SESION ORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SESION EXTRAORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2012.

Se someten a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012 y el acta de la Sesión Extraordinaria de 29 de diciembre de 2012.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) y Foro Ciudadano (4) y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria de 28 de diciembre de 2012 así como la de la Sesión Extraordinaria de 29 de diciembre de 2012.

2.- COMUNICACIONES.

Llegados a este particular, no se producen comunicaciones.

3.- **CONOCIMIENTO DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.**

En ese punto del Orden del día, el Pleno de esta Corporación queda enterado de propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de los miembros que integrarán el Consejo Social de la Ciudad.

4.- **MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA FERIA DEL CABALLO.**

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de enero de 2013, y demás informes obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Feria del Caballo..

Segundo: Que esta aprobación se someta al periodo de información pública de treinta días, y en caso de que en dicho periodo no hubiera reclamaciones ni sugerencias, dar por aprobada definitivamente esta Modificación.

Tercero: Someter esta aprobación al control de legalidad y publicidad previsto en los arts. 65 y 70 de la ley 7/85 para su puesta en vigor.

5.- **APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE PUESTOS EN LOS MERCADOS DE ABASTOS. (CAMARAS FRIGORIFICAS)**

A propuesta del Delegado de Economía, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2013, así como informe de Intervención y demás obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la Modificación de la citada Ordenanza.

6.- **ESTABLECIMIENTO Y APROBACION DE LA TARIFA DEL PRECIO PUBLICO POR LOS TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.**

En este punto del Orden del Día, el Delegado de Economía propone:

PRIMERO: El establecimiento de los precios públicos para los Talleres del Programa de Envejecimiento Activo.

SEGUNDO: La aprobación del **PRECIO PÚBLICO PARA PARTICIPAR EN LOS TALLERES DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.**

TERCERO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento general.

Tras la intervención de los diferentes grupos políticos, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de Intervención y demás obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (15), el voto en contra del Grupo

Municipal Socialista (4) y las abstenciones de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita propuesta.

7.- **RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE.**

El Delegado de Economía propone:

Desestimar la reclamación presentada por D. Eusebio Cabral García, en la que propone que no se modifique al alza ninguna ordenanza ni fiscal ni de precio público, ya que la propuesta inicial se adecua a las normas reguladoras del tributo y la aprobación provisional es coherente con el resto de propuestas aprobadas en el Pleno citado.

Se mantiene la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En este momento se ausentan de la Sala los Concejales Populares D. Antonio Montero Suárez y D. José Galvín Eugenio.

La **Sra. Presidenta** propone al Pleno el debate conjunto de los particulares 7 al 13, siendo aceptado por todos.

Terminado el debate, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de Intervención y demás obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (13), el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio Montero Suárez y D. José Galvín Eugenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda aprobar la anterior propuesta.

8.- **RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS, DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE.**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

Desestimar la reclamación presentada por D. Eusebio Cabral García, en la que propone que no se modifique al alza ninguna ordenanza ni fiscal ni de precio público, ya que la propuesta inicial se adecua a las normas reguladoras del tributo y la aprobación provisional es coherente con el resto de propuestas aprobadas en el Pleno citado.

Se mantiene la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del particular 7.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de Intervención y demás obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (13), el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención de los Concejales del Grupo Muni-

cipal Popular D. Antonio Montero Suárez y D. José Galvín Eugenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda aprobar la anterior propuesta.

9.- **RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACION MUNICIPAL DE CONTROL PREVIO O POSTERIOR AL INICIO DE APERTURAS DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS, DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE.**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

Desestimar la reclamación presentada por D. Eusebio Cabral García, en la que propone que no se modifique al alza ninguna ordenanza ni fiscal ni de precio público, ya que la propuesta inicial se adecua a las normas reguladoras del tributo y la aprobación provisional es coherente con el resto de propuestas aprobadas en el Pleno citado.

Se mantiene la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del particular 7.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de Intervención y demás obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (13), el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio Montero Suárez y D. José Galvín Eugenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda aprobar la anterior propuesta.

10.- **RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE AUTO-TAXI Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER, DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE.**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

Desestimar la reclamación presentada por D. Eusebio Cabral García, en la que propone que no se modifique al alza ninguna ordenanza ni fiscal ni de precio público, ya que la propuesta inicial se adecua a las normas reguladoras del tributo y la aprobación provisional es coherente con el resto de propuestas aprobadas en el Pleno citado.

Se mantiene la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del particular 7.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de Intervención y demás obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (13), el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio Montero Suárez y D. José Galvín Eugenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda aprobar la anterior propuesta.

11.- **RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE.**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

Desestimar la reclamación presentada por D. Eusebio Cabral García, en la que propone que no se modifique al alza ninguna ordenanza ni fiscal ni de precio público, ya que la propuesta inicial se adecua a las normas reguladoras del tributo y la aprobación provisional es coherente con el resto de propuestas aprobadas en el Pleno citado.

Se mantiene la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del particular 7.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de Intervención y demás obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (13), el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio Montero Suárez y D. José Galvín Eugenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda aprobar la anterior propuesta.

12.- **RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION, DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE.**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

Desestimar la reclamación presentada por D. Eusebio Cabral García, en la que propone que no se modifique al alza ninguna ordenanza ni fiscal ni de precio público, ya que la propuesta inicial se adecua a las normas reguladoras del tributo y la aprobación provisional es coherente con el resto de propuestas aprobadas en el Pleno citado.

Se mantiene la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del particular 7.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de Intervención y demás obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (13), el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio Montero Suárez y D. José Galvín Eugenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda aprobar la anterior propuesta.

13.- **RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA, DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE.**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

Desestimar la reclamación presentada por D. Eusebio Cabral García, en la que propone que no se modifique al alza ninguna ordenanza ni fiscal ni de precio público, ya que la propuesta inicial se adecua a las normas reguladoras del tributo y la aprobación provisional es coherente con el resto de propuestas aprobadas en el Pleno citado.

Se mantiene la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se reproduce el debate del particular 7.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de Intervención y demás obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (13), el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio Montero Suárez y D. José Galvín Eugenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda aprobar la anterior propuesta.

14.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011.

El Sr. **Espinosa de la Calle** expone la siguiente propuesta:

La Cuenta General, se presenta de acuerdo con los artículos 209 a 211 del Real Decreto legislativo 2/2004, y comprende las siguientes Cuentas:

I) CUENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

1.1) Resultado Presupuestario del Ejercicio	-22.117.997,06 €.-
1.2) Resultado Presupuestario Ajustado	3.609.136,19 €.-
1.3) Remanente de Tesorería Total	-272.465.914,62 €.-
1.4) Remanente de Tesorería Gastos Grales.	-421.945.011,22 €.-

II) CUENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

4.1) Resultado Presupuestario del Ejercicio	-283.070,93 €.-
4.2) Resultado Presupuestario Ajustado	-50.706,97 €.-
4.3) Remanente de Tesorería Total	3.813.288,79 €.-
4.4) Remanente de Tesorería Gastos Grales.	567.349,25 €.-

III) CUENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO Y BOTANICO "ALBERTO DURÁN"

5.1) Resultado Presupuestario del Ejercicio	-309.466,07 €.-
5.2) Resultado Presupuestario Ajustado	-448.664,60 €.-
5.3) Remanente de Tesorería Total	-1.884.616,03 €.-
5.4) Remanente de Tesorería Gastos Grales.	-2.023.814,56 €.-

Asimismo, se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, a continuación se detallan, según establece el artículo 209 del Real

Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

IV) CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

	<u>Denominación</u>	<u>Cta. Pérdidas o Ganancias</u>
1)	Aguas de Jerez Empresa Municipal, S. A. (AJEMSA)	-4.683.313,49 €.-
2)	Corporación Municipal de Jerez, S. A. (COMUJESA)	196,25 €.-
3)	Empresa Mpal. de Explotación de Montes, S.A. (EMEMSA)	-399.824,59 €.-
4)	Empresa Mpal del Suelo de Jerez, S. A. (EMUSUJESA)	944.898,73 €.-
5)	Empresa Mpal de la Vivienda de Jerez, S. A. (EMUVIJESA)	1.263.928,56 €.-
6)	Jerez Comunicación Municipal, S. A. (JECOMUSA)	-2.796.459,36 €.-
7)	Jerez Recaudación y Servicios, S. A. (JEREYSSA)	501.743,23 €.-
8)	Jerez Sistemas y Telecomunicaciones, S. A. (JESYTEL)	-162.097,83 €.-
9)	Xerez 21 Speed Festival, S. A.	-32.412,48 €.-

En este momento se incorporan a la Sala los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio Montero Suárez y D. José Galvín Eugenio.

Abierto debate y una ve desarrollado el mismo, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e informe de Intervención, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y Grupo Municipal Socialista (4), el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

15.- APROBACION DEFINITIVA PLAN ESPECIAL ARI-OD "CUARTILLOS" - AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

El Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad propone:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial del "ARI – OD Cuartillos".

Segundo: Publicar el mismo en la forma reglamentariamente establecida, previa inscripción en los Registros de instrumentos de planeamiento autonómico y municipal".

Antes de entrar en el punto en cuestión, la **Sra. Presidenta** da la bienvenida al Delegado de Alcaldía, D. Francisco Candelera y a todos los vecinos de Cuartillos. A continuación, abre el debate cediendo la palabra al Sr. Delegado de Urbanismo **D. Agustín Muñoz Martín**.

Continúa el debate con la intervención de los diferentes grupos municipales.

El **Sr. Pacheco Herrera** pide consten dos enmiendas "in voce" del Foro Ciudadano:, conforme al art. 76.3 del ROM:

- 1 Modificar el sistema de Actuación a Cooperación.
- 2 La firma de un Convenio con la Junta de Andalucía para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con este Ayuntamiento en el ejercicio 2002.

Sometida a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la anterior enmienda, arroja el siguiente resultado: votos a favor (4), del Grupo Municipal Foro Ciudadano , votos en contra (15) del Grupo Municipal Popular y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad y demás informes que constan en el expediente, con el voto a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) y Foro Ciudadano (4), y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la propuesta inicialmente transcrita.

16.- APROBACION DEFINITIVA PLAN ESPECIAL HUERTOS DE OCIO “LA BARCA ESTE”- AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial Huertos de Ocio "La Barca – Este".

Segundo: Publicar el mismo en la forma reglamentariamente establecida, previa inscripción en los Registros de instrumentos de planeamiento autonómico y municipal".

En este momento se ausenta de la Sala la concejal Socialista, Dña. Miriam Alconchel Gonzaga.

En primer lugar la **Sra. Alcaldesa** saluda al alcalde de La Barca, D. Alejandro López, a la asociación de huerteros y a su presidente. Les da la bienvenida y la enhorabuena por el trabajo realizado.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, y demás informes que constan en el expediente, con el voto a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (3) y Foro Ciudadano (4), la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), y la abstención de la Concejal del Grupo Municipal Socialista Dña. Miriam Alconchel Gonzaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda aprobar la anterior propuesta.

17.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE ZONAS VERDES Y GESTION Y PROTECCION DEL ARBOLADO.

En este momento se ausenta de la sala el Concejal del Grupo Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre de 2012, y demás informes que obran en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (15), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), y la abstención del Concejal de Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza de Zonas Verdes y Gestión y Protección del Arbolado.

Segundo: Que esta aprobación se someta al periodo de información pública de treinta días, y en caso de que en dicho periodo no hubiera reclamaciones ni sugerencias, dar por aprobada definitivamente esta Ordenanza.

Tercero: Someter esta aprobación al control de legalidad y publicidad previsto en los arts. 65 y 70 de la ley 7/85 para su puesta en vigor.

18.- CONCESION DE TITULO DE HIJO ADOPTIVO A D. RUPERTO POZUELO SANCHEZ, SALESIANO DE D. BOSCO.

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero.- Conceder al hermano Don Ruperto Pozuelo Sánchez, salesiano de Don Bosco, el título de "Hijo Adoptivo de la muy noble y muy leal ciudad de Jerez de la Frontera", al quedar acreditado sus *excepcionales valores humanos y profesionales, su permanente disponibilidad a favor de los más necesitados, su entrega a este municipio y a sus ciudadanos y tradiciones, lo que hace que tenga a nuestra Ciudad como su tierra, resaltando su actitud constante por favorecer el diálogo y la convivencia.*

Segundo.- El referido título se entregará por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y solemne, en presencia de autoridades y representaciones y con arreglo al más elevado ceremonial, tal como disponen los artículos 9 y 10 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones".

En este momento se incorporan a la sala la Concejala Socialista Dña. Miriam Alconchel Gonzaga y el Concejal del Grupo Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con el voto favorable del Grupo Municipal Popular (15) y del Grupo Municipal Socialista (4), y con la abstención de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita propuesta.

19.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO AL SECTOR DEL TAXI DE JEREZ.

Se conoce la siguiente Proposición:

Instar a la Junta de Andalucía a que derogue el Decreto 11/1985 toda vez que no cabe la distinción entre puertos y aeropuertos de otros supuestos especiales a los que se hace mención en los artículos 17 de la Ley 2/2003 y en el artículo 41 del Reglamento 35/2012. o, en todo caso proceda a la modificación del citado Decreto 11/1985 incluyéndose la referencia a la necesidad de que se demuestre que la demanda no está suficientemente atendida.

En este momento se ausenta de la Sala el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Pedro Crisol Gil.

Abierto debate, solamente hace uso de la palabra el **Sr. López Benítez** diciendo que el Foro Ciudadano considera justas las reivindicaciones del sector del taxi y por ello, votan a favor de la Proposición.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad, con el voto a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (3), y Foro Ciudadano (4), la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), y la del Concejal del Grupo Socialista D. Juan Pedro Crisol Gil, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda aprobar la transcrita proposición.

20.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE AJUSTES APROBADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.**

Se conoce la siguiente Proposición:

- Que el Gobierno municipal establezca un calendario fijo de reuniones de la Comisión de seguimiento del Plan de Ajuste, con una periodicidad, al menos bimensual, para que en la misma se aporte la documentación a los integrantes del mismo de la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan".

En este momento se incorpora el Concejal Socialista, D. Juan Pedro Crisol Gil.

Se formula enmienda por parte de la Sra. Alcaldesa, en el sentido de retirar de la propuesta la Exposición de Motivos, manifestando la Sra. Alconchel que no hay ningún inconveniente en retirarla.

Admitida la enmienda, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN:**

- Que el Gobierno municipal establezca un calendario fijo de reuniones de la Comisión de seguimiento del Plan de Ajuste, con una periodicidad, al menos bimensual, para que en la misma se aporte la documentación a los integrantes del mismo de la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan".

En este momento se incorpora a la Sala el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Pedro Crisol Gil.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, con el voto a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) y Foro Ciudadano (4), y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita Proposición.

21.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION A LAS VIVIENDAS SOCIALES DE EMUVIJESA.**

Se presenta la siguiente proposición del Grupo Municipal Socialista:

"La crisis económica y la pérdida de empleo están provocando situaciones realmente dramáticas en las familias que no pueden asumir los gastos derivados por la vivienda y la propia manutención del núcleo familiar. Muchas de las familias que se encuentran en estas circunstancias disponen de un alquiler social de viviendas de Emuvijesa, por una cuantía mensual que en muchos casos supera los ingresos mínimos del núcleo familiar, lo que está provocando que no puedan afrontar no sólo los gastos derivados por el arrendamiento de la vivienda sino de alimentación, pago de recibos de luz, agua y la alimentación.

Dado que la empresa municipal de la vivienda tiene competencias y facultades para adoptar medidas excepcionales que den respuesta a esta realidad y teniendo en cuenta la situación de precariedad económica. Que los beneficiarios de los alquileres sociales de Emuvijesa, cuyos ingresos no superen el IPREM, paguen sólo el 10 por ciento de sus ingresos por el uso de la vivienda".

A continuación el Sr. Saldaña Moreno presenta la siguiente enmienda:

1. Trasladar al seno del Consejo de Administración de EMUVIJESA la propuesta para su valoración y estudio y, en su caso, analizar las posibilidades de llevar a cabo la misma.

2. Instar a la Junta de Andalucía para que las ayudas a los alquileres sociales supongan que las familias, cuyos ingresos no superen el IPREM paguen sólo el 10% de estos ingresos por el uso de la vivienda.

A petición del proponente, la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del R.O.M., **retira** la transcrita proposición.

22.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PRORROGA DEL PROGRAMA PREPARA PARA LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACION POR DES-EMPLEO.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al Gobierno de España a:

- Prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, en al menos seis meses más a partir del mes de febrero de 2013".

A petición de la proponente, la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del R.O.M., **retira** la transcrita proposición.

23.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACION DE UN PLAN MUNICIPAL DE FORMACION PARA EL EMPLEO.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

- La creación de una Comisión por el Empleo, formada por los grupos políticos y agentes sociales, para que se reúna con una periodicidad trimestral con el fin de estudiar, plantear y llevar a cabo medidas que reactiven la economía y generen empleo en la ciudad a través de la creación de un Plan Municipal de Formación para el Empleo".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con el voto a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) y Foro Ciudadano (4), y con la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita proposición.

24.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO RELATIVA AL ASOCIACIONISMO JEREZANO Y LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Foro Ciudadano:

- Potenciar y fomentar el asociacionismo jerezano y la recuperación del importante tejido asociativo de la ciudad como base de Participación Ciudadana y fomento de las políticas tendentes a lograr una democracia real y activa por parte de la ciudadanía.

- Abono de manera urgente de las deudas pendientes con las distintas Asociaciones y apertura de las correspondientes convocatorias.

- Poner en marcha un acuerdo plenario del pasado noviembre de 2.011, en referencia a los Presupuestos Participativos. Y, en este sentido, proceder a la modificación del Presupuesto Municipal para el presente 2013 para incluir partidas específicas para esta iniciativa".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, con el voto a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) y Foro Ciudadano (4), y con la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita proposición.

25.- MEMORIA 2012 DE DEFENSOR DE LA CIUDADANIA.

El Pleno queda enterado.

Terminados los asuntos del Orden del Día, se pasa a la sesión de control, con RUEGOS y PREGUNTAS, tras lo cual la Presidencia da por concluída la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 7 de febrero 2013

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

Vº.Bº.

LA ALCALDESA,